

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 4/4

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



RESOLUCION V.R. N° 2002 080-1 /

VISTO :

Lo informado por el Sr. Director del Centro EULA - Chile en Nota EULA N°174/2002 de fecha 20 de Marzo de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2001-218, de fecha 11 de Diciembre de 2001 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Otórgase, permiso sin goce de remuneraciones, por media jornada, desde el 04 de Marzo de 2002 hasta el 31 de Enero de 2003, a la Sra. **ANA LORENA CASTILLO MORALES**, Técnico D.N. del Centro EULA - Chile, con el objeto de desarrollar actividades académicas en la Facultad de Educación.
2. El Sr. Director del Centro EULA - Chile, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25° y 27° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo de la trabajadora, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga liberada por la Sra. Castillo, según lo requiera el Organismo, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades que ejecuta.

Transcribese a la interesada; al Sr. Director del Centro EULA - Chile; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 01 de Abril de 2002.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/lmm

2002-048